

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL SALIENTE Otoño 2026



La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 17, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 59, 60 y 62 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 Bis, 5, 6, 7, 11, 15, 20, 21, 25 y 32 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo nacional, modalidad escolarizada (presencial), durante el periodo otoño 2026.

OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del alumnado mediante su interacción y participación en una Institución de Educación Superior (IES) nacional, con la finalidad de adquirir experiencias, aprendizaje académico y desarrollar sus habilidades y cualidades personales para el enriquecimiento de su formación profesional.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La **movilidad** deberá realizarse en una **Institución de Educación Superior (IES) contemplada en la Tabla Orientativa Otoño 2026** que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México **en el marco del Programa de Cooperación Académica Interinstitucional (PROCAI) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**, con efecto en el periodo regular otoño 2026.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.1 Ser **alumna/o regular**, con **promedio mínimo general de 8.0 puntos**. Para el alumnado de las **licenciaturas del área de Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría** el **promedio mínimo general será de 7.5 puntos**.
- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad.
- 1.3 Elegir **dos alternativas de Institución de Educación Superior (IES) destino^a** que contemplen al menos **tres unidades de aprendizaje**, de las cuales **máximo dos** podrán ser **optativas**, con valor curricular a cursar en cada opción. **No se deberán contemplar unidades de aprendizaje seriadas, ni anteriormente cursadas y que ya cuenten con calificación**. Solamente son **elegibles unidades de aprendizaje que no excedan dos periodos adelante del que corresponde al cohorte generacional de la persona participante**.
- 1.4 No haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales durante el semestre inmediato anterior.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN

La persona participante deberá entregar el expediente completo en un solo archivo en formato PDF y en el orden marcado por esta convocatoria a la persona responsable de movilidad de su espacio académico con la siguiente documentación:

- 2.1 Formato de **Solicitud de Participación** firmado por la persona postulante y avalado por el organismo académico de origen^b.
- 2.2 **Carta de postulación** emitida por la persona titular de la Dirección del espacio académico y dirigida a la M.A.R.D.T. y T.A. Sandra Galván Mares, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- 2.3 **Carta de Homologación Preliminar por cada alternativa de IES destino**, conforme al inciso 1.3, firmada y sellada por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central^b.
- 2.4 Cuadro de Mínimos Complementarios, firmado por la persona titular de la Subdirección Académica, la Coordinación de la licenciatura y la persona tutora^b.
- 2.5 Carta de exposición de motivos dirigida "A quien corresponda"^b.
- 2.6 **Historial académico** del periodo **2025B** con firma y sello, expedido por el Departamento de Control Escolar del espacio académico.
- 2.7 Carta compromiso^b.
- 2.8 Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 2.9 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.10 Constancia de vigencia de derechos del seguro facultativo (IMSS) donde se muestre la UMF, turno y consultorio asignados, así como el derecho a los servicios médicos. La constancia se puede obtener en la app IMSS Digital o en <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx>
- 2.11 Constancia de Situación Fiscal (RFC), expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 2.12 Aquellos documentos adicionales que la Institución de Educación Superior (IES) destino solicite o cualquier otro aplicable.

No se validará documentación falsa.

TERCERA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

- 3.1 La persona participante tendrá como **fecha límite para la entrega** de la documentación completa a la **persona responsable de movilidad de su espacio académico el 09 de febrero de 2026**.

Bajo ninguna circunstancia las personas responsables de movilidad recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no recibirá expedientes enviados directamente por el alumnado.

- 3.2 Las **personas responsables de movilidad** de cada espacio académico deberán **enviar el expediente electrónico completo** de las personas postulantes al correo: movilidadnacional@uaemex.mx, únicamente el día **16 de febrero de 2026**.

CUARTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas tomando como criterio primordial para la asignación las condiciones y requisitos que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino; adicionalmente considerará:

- 4.1 Número de solicitudes recibidas.
- 4.2 Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
- 4.3 Área de estudio de las personas postulantes.
- 4.4 Resultados académicos de las personas postulantes.
- 4.5 Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico.
- 4.6 Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

La aceptación y el tiempo de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES) destino depende exclusivamente de las mismas; la Universidad Autónoma del Estado de México no tiene injerencia en este proceso.

La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino para cada postulante será inapelable.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO

- 5.1 Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad.

- 5.2 Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancelación de movilidad.

- 5.3 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en: <https://bit.ly/3Jgk5C3>

SEXTA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los resultados académicos obtenidos por la persona estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará **vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 09 de febrero de 2026**, y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las personas interesadas deberán consultarla frecuentemente.

OCTAVA: NOTAS DE SALVEDAD

- 8.1 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO, NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**.
- 8.2 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE), en conjunto con los miembros del Departamento de Servicios de Gestión de Internacionalización.
- 8.3 La presente convocatoria no aplica para la unidad de aprendizaje de Prácticas Profesionales.
- 8.4 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases.

NOVENA: EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria garantiza la igualdad de oportunidades y salvaguarda el derecho a una educación inclusiva para que nadie sea excluido por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA: AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web: https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

^a Consulta las opciones disponibles aplicables a esta convocatoria en el enlace <https://bit.ly/3LpQhU1> o con la persona responsable de movilidad de tu espacio académico.

^b Los formatos de Solicitud de Participación, Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados a la persona responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quien a su vez los compartirán con la comunidad estudiantil postulante, o podrán ser descargados directamente a través del enlace <https://bit.ly/3LpQhU1>

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, con la Lic. Ivonne Cristy Peña Mata, teléfono 722 462 8249, o al correo movilidadnacional@uaemex.mx

Toluca, Estado de México, noviembre de 2025

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"**

 **Secretaría Académica**

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025 - 2029

